

SANTA ÚRSULA**A N U N C I O****3575****75476**

Convocatoria de subvenciones económicas a las Asociaciones de Padres de Alumnos de los centros públicos de infantil y primaria del municipio de Santa Úrsula para llevar a cabo el proyecto “Nidos Escolares para el año 2017” aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 19/05/2017.

BDNS (Identif.): 348984.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios:

Las subvenciones tendrán por destinatarios todas las Asociaciones de Padres del Alumnado constituidas en los Centros Públicos de Infantil y Primaria, que pertenezcan y estén conformadas en el municipio de Santa Úrsula. Los requisitos específicos son:

1.- Tener domicilio social en Santa Úrsula y estar legalmente constituida.

2.- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar contempladas en el artículo 60 y 61 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Gobierno de Canarias, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, o regímenes alternativos de previsión social, según la legislación vigente y con el Ayuntamiento.

4.- Haber justificado al Ayuntamiento de Santa Úrsula subvenciones anteriores, en caso de haberlas percibido.

Segundo. Objeto:

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Padres del Alumnado de los centros de Infantil y Primaria del municipio de Santa Úrsula con la finalidad de ofrecer un servicio de permanencia en el centro, que facilite la conciliación laboral de los padres y madres del alumnado, bajo el lema “Proyecto Nidos Escolares”.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases Reguladoras del Procedimiento de Concesión de Subvenciones Económicas destinadas a las Asociaciones de Padres del Alumnado de los centros de Infantil y Primaria del municipio de Santa Úrsula, que se publicarán en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios y Edictos) del Ayuntamiento de Santa Úrsula (www.santaursula.es).

Cuarto. Cuantía:

La consignación presupuestaria para atender las subvenciones objeto de la presente convocatoria, se incluyen en la aplicación presupuestaria 3260.48903, Proyecto 17.3.0000006 según el presupuesto para el ejercicio económico de 2017 por un importe de 7.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en el BOP con un plazo de 20 días naturales (de lunes a domingo, si termina un domingo se amplía al lunes) a partir del mismo.

Santa Úrsula, a 31 de mayo de 2017.

El Alcalde Presidente, Juan Manuel Acosta Méndez.